

Información de interés general para la ciudadanía, órganos de vigilancia y autoridades gubernamentales

Uno de los objetivos de la política pública del gobierno es mejorar el nivel de inclusión de los recicladores de oficio como prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento. Existen tres elementos transversales en este proceso: la definición de la economía circular y sus implicaciones, la participación de varias entidades públicas y el grado de coordinación entre las mismas y, finalmente, la noción de integralidad de la actividad de aprovechamiento.

Con relación a lo anterior, es procedente exponer la información de interés general para la ciudadanía y los órganos de vigilancia y o autoridades gubernamentales que los regulan.

¿Quiénes son los recicladores de oficio?

Los recicladores de oficio son personas que se dedican a recoger, clasificar y vender materiales reciclables, con el fin de tener un sustento diario que solvete sus necesidades.

Importancia de los recicladores de oficio:

1. Contribuyen significativamente a la reducción de residuos sólidos en los rellenos sanitarios.
2. Ayudan a conservar recursos naturales y reducir la explotación de materiales vírgenes.
3. Contribuyen al cuidado del medio ambiente, ya que, se encargan de recolectar los materiales aprovechables aportando de gran manera a la economía circular.

Desafíos enfrentados por los recicladores de oficio:

1. Condiciones laborales extremas
2. Lucha constante por el reconocimiento oficial de los órganos administrativos.
3. Inseguridad ya que realizan su labor de reciclaje en horario nocturno.
4. Discriminación y estigmatización social.

Derechos reconocidos por la ley:

1. Reconocimiento como trabajadores informales (Ley 1429 de 2010).
2. Derecho a la seguridad social (Ley 100 de 1993).
3. Protección laboral (Código Sustantivo del Trabajo).
4. Inclusión en la gestión integral de residuos sólidos (Decreto 596 de 2016).

Cómo apoyar a los recicladores de oficio:

1. Separar y entregar materiales reciclables a programas de reciclaje.
2. Comprar productos reciclados.
3. Apoyar organizaciones que trabajan con recicladores.
4. Sensibilizar sobre la importancia del reciclaje y la dignidad del trabajo.
5. Demandar políticas públicas que protejan sus derechos.

Recursos adicionales:

1. Organización Internacional del Trabajo (OIT).
2. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia.
3. Entidades locales de gestión de residuos sólidos.

Entidades gubernamentales:

1. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2. Ministerio de Trabajo
3. Ministerio de Salud y Protección Social
4. Departamentos y municipios

Órganos de vigilancia y control:

1. Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Entidades específicas para recicladores de oficio:

1. Federación Nacional de Recicladores de Colombia
2. Asociación Colombiana de Recicladores
3. Red Nacional de Recicladores de Colombia

Funciones de estas entidades:

1. Regulación y supervisión de la actividad de reciclaje.
2. Protección de derechos laborales y sociales.
3. Fomento de la inclusión y formalización.
4. Capacitación y educación.
5. Vigilancia y control de la gestión de residuos sólidos.